

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE
SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL
PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL
1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEM-
BRE DE 1985.

C I R C U L A R N° 568

A todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 1985.-

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 18 de Diciembre de 1985,
el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"RESOLUCION EXENTA N° 190

VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 5° de
la Ley N° 8.032, modificada por la Ley N° 16.646 de 16 de Agosto de 1967, por
el inciso primero del artículo 9° transitorio del Decreto Ley de Hacienda N°.
3.057 de 18 de Diciembre de 1979, los antecedentes proporcionados por las en-
tidades aseguradoras referentes a la producción efectuada y remuneraciones -
percibidas por sus Corredores de Seguros en el Ejercicio Anual que abarca des-
de el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1984 y las informaciones conte-
nidas en las Declaraciones Juradas remitidas por los interesados,

R E S U E L V O :

000557

1.- Clasifícase como Agentes Profesionales
del Primer Grupo, para el período anual que abarca desde el 1° de Enero hasta
el 31 de Diciembre de 1985, a los Corredores de Seguros que a continuación se

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la -
Ley N° 8.032:

LAGOS MERINO, MARIA TERESA
SEGUEL ARROYO, RUBEN
VILLALOBOS LORCA, GERMAN SERGIO

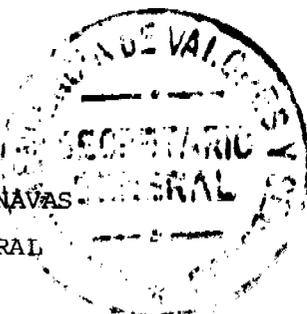
2.- Déjase sin efecto, la clasificación que como -
Agente Profesional de Seguros se le había otorgado, para el período 1°
de Enero a 31 de Diciembre de 1985, por nuestra Resolución N° 088 de 27
de Mayo de 1985, a la señora María Teresa Abbott Godoy, a contar desde
el 1° de Septiembre del mismo año.

Comuníquese y archívese.

(FIRMA) FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE "

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


ANA MARIA SIEFER NAVAS
SECRETARIO GENERAL



La Circular N° 567 fue enviada a todo el mercado asegurador
y Liquidadores de Siniestros.